

Informe de Comisario

A la Junta General de Accionistas de Cosmefin Cia. Ltda.

He revisado el Balance General de **Cosmefin Cia. Ltda.**, una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre de 1999 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la empresa. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función del Comisario y preparar este informe en base a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en Registro Oficial No. 44 del de Octubre de 1992.

La Administración dió cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos vigentes son sólidos, suficientes y razonables.

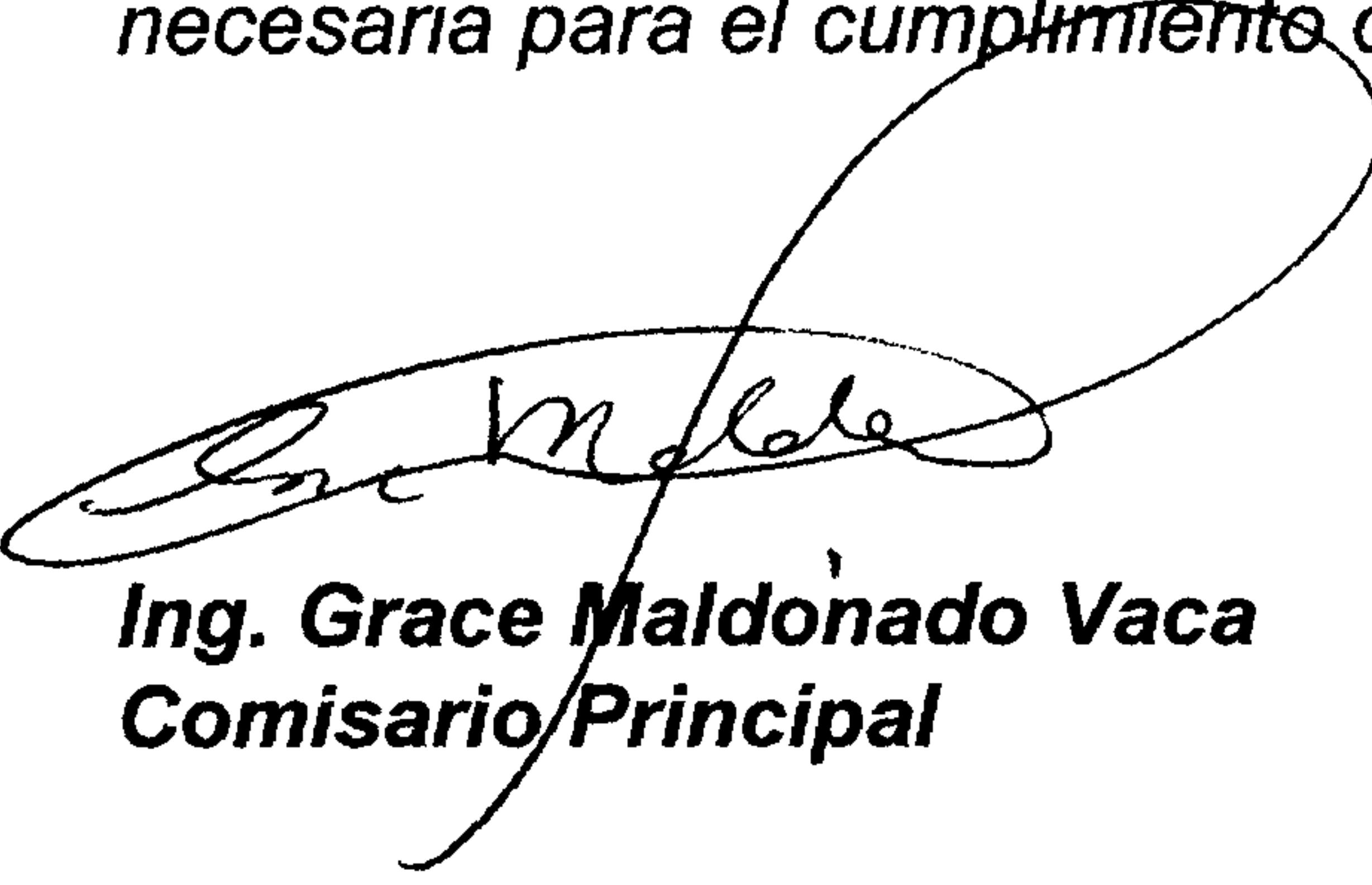
Cosmefin Cia. Ltda. cumplió como agente de retención y percepción del Impuestos al Valor Agregado (IVA); mas, algunos criterios gerenciales podrían no ser compartidos por las Autoridades Tributarias.

El 30 de Abril de 1999 se promulgó la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, mediante la cual el ejercicio impositivo de 1999 se divide en 2 períodos. Del 1º. de Enero al 30 de Abril, no se encuentra gravado con Impuesto a la Renta; del 1º de Mayo al 31 de Diciembre se restituye el Impuesto a la Renta a la tasa del 15% sobre la Utilidad Tributable. El impuesto a la Renta para el año 2000 es del 25%.

La Junta General de Accionistas del 1º de Marzo de 1999 decidió que las Utilidades Netas de 1998 por S/. 31.827.845 se destinen a Utilidades no distribuidas.

Las cifras mostradas en los estado financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros están preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y luego fueron ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda nacional, sin afectar resultados, mediante el sistema de corrección monetaria integral según lo estipulado en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación.

Con base a procedimientos adicionales de revisoria de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.


Ing. Grace Maldonado Vaca
Comisario Principal



26 ABR. 2000